

RESOLUCION EXENTA Nº 015 /

E- 000 3.3

REF: REGULARIZA AUTORIZACION DE PRORROGA DEL PLAZO EN EL PROYECTO DE CONSERVACION DEL JARDIN INFANTIL "NORTEÑITO" DE JUNJI TARAPACA.

Iquique,

19 FEB 2015

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº 20.713 de Presupuesto año 2014, el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la Ley 19.886 y su reglamento establecido por Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución Nº 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; el Decreto Supremo Nº 45, de 1995, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; las Resoluciones Exentas Nº 015/1792 de 2006, Nº 015/2845 de 2010, y Resolución Exenta Nº 015/499 de 8 de agosto de 2014, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta Nº 015/ 247 de fecha 11 de noviembre de 2014 se ordenó la contratación del proyecto de conservación del jardín infantil "Norteño", a la empresa contratista "RODRIGO CABRERA VILLACORTA".

2.-Que en virtud de cláusula sexta inciso tercero del contrato en comento, establece que, *"por causa constitutiva de caso fortuito, fuerza mayor o aumento de las obras contratadas, el oferente podrá solicitar a la JUNJI, por escrito, con una antelación mínima de 15 días previos al vencimiento del plazo convenido, una prórroga del plazo para la ejecución de las obras, la que a juicio exclusivo de esta Institución podrá ser aceptada o rechazada, total o parcialmente, previo informe del Inspector Técnico de las Obras (ITO), quién certificará el caso fortuito y/o fuerza mayor"*.

3.-Que, Elizabeth Gonzalez Pérez, ITO de obra del proyecto de conservación del jardín infantil "Norteño", de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Tarapacá, mediante el informe respectivo, ha certificado, que la obra se encuentra físicamente al 100% de ejecución, y fundado en el interés superior de la institución, en cuanto a la obtención de documento faltante en el proyecto en comento, lo cual genera un flujo más lento en la tramitación de permisos y certificaciones, es que se considera otorgar una prórroga de plazo de 30 días corridos. (Desde 11 de Febrero de 2015 hasta 12 de Marzo de 2015) de acuerdo al siguiente informe:



PROCESO DE PLAZO POR OBRAS															
DATOS DEL PROYECTO															
	NOMBRE DEL PROYECTO		Proyecto conservación												
	NOMBRE/CODIGO JARDIN INFANTIL		Norteño												
	DIRECCION/ REGION		Parraí												
	TIPO JARDIN		Clásico												
	ENTIDAD														
	PROFESIONAL VISITA		Elizabeth González Pérez												
DATOS DE LA OBRA															
FECHA INICIO OBRA	11-09-2014	FECHA TERMINO DE OBRA	08-01-2015	DIAS OTORGADOS /NUEVA FECHA TERMINO	30 días corridos										
OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA VISITA															
Con fecha 08-01-2015, se solicita por parte de la empresa contratista Constructora TERRACON, aumento de plazo de obras, aludiendo lo siguiente: Plazo para tramitación de documentos. Se adjunta carta de empresa. Al momento de la presentación de esta carta se visitó el jardín, pero la obra aún no se encontraba ejecutada al 100% físicamente, por lo que no se acogió solicitud hasta que la obra se encontrara completa. Por lo tanto se dio comienzo al cobro de las multas desde la fecha 09-01-2015, hasta que se solicita nueva visita con fecha 06-02-2015, para evaluar la situación. Se visita la obra con fecha 11-02-2015, corroborando que ya se encuentra la obra físicamente terminada al 100%. Por lo que se somete a evaluación la solicitud del contratista realizada con fecha 08-01-2015.															
<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">DIAS</th></tr></thead><tbody><tr><td>PLAZO ORIGINAL</td><td>120</td></tr><tr><td>AMPLIACION PLAZO POR TRAMITE DOCUMENTACION</td><td>30</td></tr><tr><td>MULTAS (a la fecha de este informe)</td><td>33</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>183</td></tr></tbody></table>						DIAS		PLAZO ORIGINAL	120	AMPLIACION PLAZO POR TRAMITE DOCUMENTACION	30	MULTAS (a la fecha de este informe)	33	TOTAL	183
DIAS															
PLAZO ORIGINAL	120														
AMPLIACION PLAZO POR TRAMITE DOCUMENTACION	30														
MULTAS (a la fecha de este informe)	33														
TOTAL	183														
ANALISIS:															
Según lo informado en carta adjunta, empresa solicita plazo por, días no trabajados por: 1. Días no trabajados por actividades y días paralizados por imprevistos, esta no se acoge debido que se debería haber informado al ITO en su momento lo cual no ocurrió, por lo que no procede solicitud. 2. días no trabajados por feriados legales y fiesta 18 de septiembre, al momento de la postulación al proyecto se conoce de antemano los feriados legales por lo que el contratista deberá prever dichas situaciones, por lo que no procede solicitud. Solo se acoge la solicitud de ampliación de plazo por: Certificaciones y permisos que se están tramitando. Y por el bien superior de JUNJI, velando que este en regla toda documentación antes las entidades pertinentes y que se entienda la situación de la región en atraso de certificaciones y recepciones por el estado de catástrofe de nuestra región posterior al Terremoto, lo cual ha generado un flujo más lento en estas áreas. Se informa que el contrato de obra se encuentra resguardado por vale vista N° :6444962															
CONCLUSION															
Por lo tanto se les otorga plazo para totalizar la documentación y poder realizar la recepción provisoria sin observaciones de obra con el itemizado completo dando periodo 30 días corridos para presentar la totalidad de documentación exigida a partir de la fecha 11-02-2015 (visita).															

Se adjunta la carta entrega por empresa.

Algunos documentos adjuntados

FECHA: 08 de enero 2015

DE : Rodrigo Hugo Cabrera Villacorta.
Gerente TERRACON

A : Junta Nacional de jardines infantiles

REFERENCIA: Solicitud de extensión de plazo obra "conservación jardín infantil hortelano"

Junto con afectos cordialmente, Vengo a solicitar a Ud., la posibilidad de ampliar el plazo de la recepción de la obra, "conservación jardín infantil hortelano, Kotabaton pública 845-15-1p14. Esto en consideración de los motivos que expongo a continuación:

Motivos administrativos

- Demora en conseguir certificado de dominio vigente para permitir factibilidad de agua potable y alcantarillado.
- Demora en obtención del certificado de factibilidad de agua potable y alcantarillado.
- Demora en la D.O.M. para la obtención del permiso de edificación.

Motivos propios de la construcción

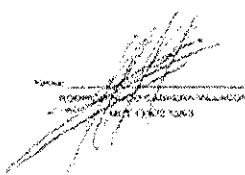
- Días no trabajados por actividades en el jardín infantil.
- Días parcialmente paralizados por imprevistos vientos en el jardín infantil.
- Días no trabajados por festivos legales.
- Días no trabajados por festos de 15 de septiembre y de fin de año, lo cual conlleva a una baja en la producción de más de un 50% en dos semanas.

Debe destacarse que de igual manera la obra presenta un avance cercano al 100% en lo que respecta a la construcción, por lo que se solicita la entrega provisoria para la próxima semana, mientras que se solicita más tiempo para las certificaciones y recepción final que requiere más tiempo en su evaluación y depende de un tercero ajeno a la gestión de uno.

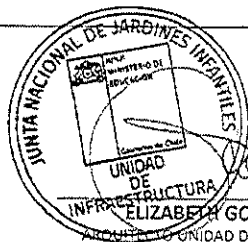
También señalar que la Junta Nacional de jardines infantiles cuenta con la garantía del 10% del valor total de la obra a su favor.

Quedo a la espera de su más favorable atagida

Atte.,


RODRIGO HUGO CABRERA VILLACORTA
Gerente TERRACON

RECIBIDO JUNJI
08 ENE 2015
OFICINA DE PARTES



ELIZABETH GONZÁLEZ P.
ARQUITECTO UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA
JUNJI TARAPACA



4.- Que es necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** la prórroga del plazo, de 30 días corridos, en el proyecto de conservación del jardín infantil "Norteñito", a contar del 11 de Febrero de 2015.

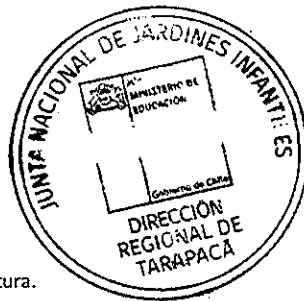
2.- **PUBLIQUESE** la presente Resolución, a través de la página Web www.mercadopublico.cl

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**

JRM/EGP/MFS/mfs

Distribución:

- Adquisiciones.
- Sección de Cobertura e Infraestructura.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes




**JUAN ROBABADO MARTINEZ
DIRECTOR REGIONAL (T y P)
JUNJI TARAPACA**